

2019-200

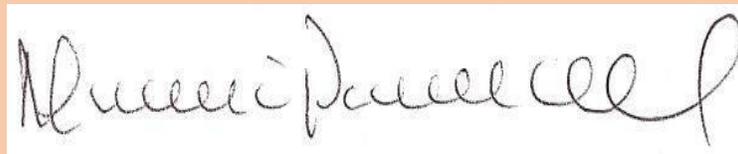
AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 1294

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, treinta y uno de agosto de dos mil veintiuno.

En el presente proceso de **ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYO**, promovido por **OLGA LILIANA GARCÍA JARAMILLO**, en favor de **OLGA LUCÍA JARAMILLO HERNÁNDEZ**, atendiendo la petición que antecede, presentada por el apoderado, se dispone oficiar a Medicina Legal Seccional Caldas, para que informe la fecha en que será atendida para valoración la señora **JARAMILLO HERNÁNDEZ**, pese a que dicha entidad comunicó el pasado mes de diciembre que aún no se habían fijado guías o pautas para realizar este tipo de intervenciones, por lo que optaron por solicitar asesoría a la Coordinación de Clínica, Psiquiatría y Psicología Forense del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, concepto que se encontraba en trámite. Líbrese oficio y adjúntese solicitud del profesional del derecho.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Patricia Ríos Alzate', is written over a white rectangular background.

MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

JUEZ

CUE

Firmado Por:

Maria Patricia Rios Alzate

Juez

Familia 007 Oral

Juzgado De Circuito

Caldas - Manizales

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a48054686b0ddd6493fb6ff49ae6cd0ae55f7075568bfadd128dad51449607d**

Documento generado en 31/08/2021 11:52:43 AM